

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 7 de julio de 2022

Analizan iniciativas de reforma a Códigos de Familia y Penal



Hermosillo, Son., julio 06 de 2022.- Para analizar iniciativas referentes a la adopción Post- Mórtem, que establece un mecanismo que garantiza el derecho de adopción aun cuando los padres adoptivos hayan fallecido en el proceso; y de reforma al párrafo primero del artículo 70 del Código Penal del Estado de Sonora, con el objeto de evitar una antinomia jurídica y darle claridad a la ley, las diputadas de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos se reunieron con autoridades en la materia.

En el marco del ejercicio del Parlamento Abierto, la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, presidenta de la citada Comisión, dio lectura a la iniciativa presentada por el diputado Jacobo Mendoza Ruiz, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora, en materia de adopción post-mórtem.

La legisladora dio a conocer que el objetivo es instituir la adopción post mórtem, la cual tiene lugar cuando uno de los cónyuges que pretende adoptar fallece durante el procedimiento judicial de la adopción y el otro decide continuar el mismo, dando lugar a que el juez de la causa autorice el vínculo paterno-filial; o bien cuando ambos adoptantes fallecen y los ascendientes de éstos o uno de ellos continúa con dicho proceso de adopción.

En el proceso de análisis y discusión de la iniciativa participaron con sus opiniones a favor del respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, Jorge Axayacatl Yeomans Rosas, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de

Sonora; Carmen Munguía Gallegos, Secretaria Ejecutiva del Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA; Christian Arteaga Ríos, director general de Enlace Legislativo y Municipal de la Secretaría de Gobierno.

También Norma Valenzuela y Alfonso Fonseca, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dieron a conocer sus opiniones respecto a los temas en análisis y mostraron su interés por continuar en el proceso de socialización de las iniciativas.

En este tema participó la ciudadana Pilar Valdés quien señaló la importancia de legislar en la materia respetando el derecho de las niñas, niños y adolescentes a tener una familia y continuar de manera personal su propio proceso de adopción.

Enseguida

la diputada Barreras Samaniego, sometió para su análisis y discusión la iniciativa presentada por el diputado Ricardo Lugo Moreno, con proyecto de Decreto que reforma el párrafo primero del Artículo 70 del Código Penal del Estado de Sonora, que tiene por objeto evitar una antinomia, es decir, la contradicción entre disposiciones de una misma norma jurídica.

Se busca armonizar las disposiciones, dijo, para tratar de evitar generar un beneficio no deseado a quienes cometen algún delito de homicidio infantil y feminicidio.

En este tema la legisladora propuso que se derogue el Artículo 70, porque en ese punto la pena máxima es de 50 años y tratándose de un feminicidio u homicidio infantil deberá ser una acción punitiva de 70 años de prisión.

En la reunión participaron también las diputadas Rosa Elena Trujillo Llanes, Ivana Celeste Taddei Arriola y María Jesús Castro Urquijo.

Por último, la diputada Barreras Samaniego recomendó visitar el micrositio de la comisión en la página del Congreso del Estado en: <http://www.congresoson.gob.mx/Legislatura/LegislaturaComision?id=164>, para conocer las iniciativas en análisis.

Aprueban Programa de Gestión Institucional del Congreso del Estado de Sonora



SE DA UN GRAN PASO A UNA NUEVA ERA DE RESPONSABILIDAD PARLAMENTARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Hermosillo, Sonora, 5 de julio del 2022.- Este martes, se dio un gran paso a una nueva era de responsabilidad parlamentaria y participación ciudadana al aprobarse en el pleno el Programa de Gestión Institucional del Congreso del Estado de Sonora 2022-2025, con la participación de las diversas áreas del Poder Legislativo, como lo son Oficialía Mayor, Contraloría, CIPES, bajo la coordinación de la Presidencia de la Mesa Directiva.

La propuesta se realizó luego de una profunda etapa de revisión de la normatividad aplicable al Congreso del Estado, y de los procesos internos que impactan en la eficiencia y eficacia de este órgano legislativo, para asegurar el cumplimiento de su objeto de creación y el mejoramiento del desempeño de sus funciones, con una visión de largo plazo.

"Para ello, se promovió la participación de los titulares de las unidades administrativas del Congreso del Estado y se realizó consulta ciudadana, a través de un micrositio publicado en la página oficial del Congreso, adicionalmente se realizaron diversas reuniones con el personal para recibir sus propuestas y enriquecer con ideas innovadoras, donde se hizo patente el compromiso de un amplio equipo de trabajo que con la convicción de fortalecer la institucionalidad y avanzar en la modernización de los procesos del quehacer legislativo, dedicaron largas jornadas para definir el contenido de este programa que se constituirá como la brújula que orientará las acciones del Congreso del Estado de Sonora en los próximos años", manifestó Natalia Rivera.

El Programa de Gestión Institucional 2022-2025 contiene 4 ejes institucionales:

- 1.- Representatividad, Agenda Legislativa y Fiscalización para el Desarrollo
- 2.- Orden y Disciplina Parlamentaria, Austera y de Alto Desempeño
- 3.- Investigación Legislativa y Parlamento Abierto
- 4.- Prevención y Control Interno

La legisladora agregó que, ante esta nueva dinámica legislativa, resulta fundamental la consolidación de un sistema de evaluación del desempeño que observe todas las aristas

del Poder Legislativo y que, a través de indicadores de resultados, permita observar los avances para consolidar el ejercicio de las responsabilidades y atribuciones que se le han conferido, para lo cual se proponen los indicadores y metas para cada eje institucional, los cuales serán evaluados y presentados anualmente a través de un informe en los medios institucionales para conocimiento de la sociedad.

Rivera Grijalva hizo un amplio reconocimiento por parte de las y los diputados, a las diversas áreas del Congreso que trabajaron con mucha responsabilidad y compromiso, para que por primera vez el Poder Legislativo cuente con un Programa de Gestión Institucional.

“La presente legislatura ha dado ya varios importantes pasos en materia de orden, apertura y rendición de cuentas, todo esto con miras a construir el andamiaje estratégico que exige nuestro máximo ordenamiento legal y la Ley de Planeación del Estado de Sonora”, puntualizó Natalia Rivera.

Diputadas y diputados presentan siete iniciativas en la sesión de la Comisión Permanente

- Las impulsan Morena, PAN, PRI, PVEM y PT
- Plantean reformar ordenamientos legales en diversos temas

En la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM y PT presentaron siete iniciativas para reformar ordenamientos legales en temas relativos a la atención psicológica para trabajadores, violencia laboral, revocación de mandato y adicción a videojuegos.

Asimismo, gobierno de coalición, tecnologías de la información y uso de la fuerza. Fueron turnadas a las comisiones correspondientes para análisis y dictamen.

Atención psicológica para los trabajadores

Por Morena, el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz expuso una iniciativa, a nombre de su compañero de bancada, diputado Emmanuel Reyes Carmona, para reformar las leyes federales del Trabajo y la de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado b) del artículo 123 Constitucional, en materia de atención psicológica para los trabajadores.

La propuesta, remitida a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, señala que los patrones tendrán la obligación de designar un área para brindar atención psicológica a sus trabajadores, que será atendida por un especialista en psicología laboral, con el objetivo de atender síntomas de estrés, ansiedad, depresión y patologías provocadas por el trabajo. Asimismo, establecer la obligación de los titulares de los Poderes de la Unión, del Gobierno de la Ciudad de México y de diversas instituciones, de cubrir las aportaciones para que los trabajadores reciban esta atención psicológica.

Violencia laboral

La diputada Itzel Josefina Balderas Hernández (PAN) presentó, a nombre de la diputada Karen Michel González Márquez y de su grupo parlamentario, una iniciativa para adicionar la fracción IV Bis al artículo 6 y reformar el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de incluir la agresión laboral.

Define este tipo de violencia como cualquier acto u omisión cometido por un superior jerárquico o alguien con el mismo nivel que la agraviada, cuya intención sea menoscabar los derechos laborales de la mujer. Esta violencia puede ser psicológica, física o verbal. Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género.

Modificar porcentaje para iniciar revocación de mandato

Del PRI, el diputado Mariano González Aguirre propuso reformas al artículo 7 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, para establecer que el inicio de este proceso procederá a petición de las personas ciudadanas en un número equivalente al total de votos obtenidos por el o la titular de la Presidencia de la República en la elección general ordinaria anterior.

Además, que los votos deberán corresponder a, por lo menos, 17 entidades federativas y que representen, como mínimo, el tres por ciento de la lista nominal de electores de cada una de ellas. Se turnó a la Comisión de Reforma Política Electoral.

Crear Ley de Gobierno de Coalición

A nombre de la diputada del PRI, Ana Lilia Herrera Anzaldo, el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Gobierno de Coalición, que tiene por objeto regular el artículo 76 fracción II y 89 fracción XVII de la Constitución Política en esta materia.

Al presentar la propuesta, indicó que se busca construir un camino al diálogo institucional entre el gobierno, las fuerzas políticas representadas en el Congreso y la ciudadanía. “Ese debe ser el punto de partida de todo proyecto de gobierno, de cada agenda legislativa y de toda política pública”. Se turnó a las comisiones unidas de Reforma Política Electoral, y de Gobernación y Población, con opinión de la de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

Atender adicción a videojuegos

Antonio de Jesús Ramírez Ramos, diputado del PVEM, planteó adicionar una fracción XXI Bis al artículo 3º de la Ley General de Salud, para establecer que es materia de salubridad general el diseño e implementación de acciones y políticas públicas que permitan prevenir, tratar y controlar el uso problemático y la adicción a los videojuegos.

El documento, enviado a la Comisión de Salud, precisa que los niños y adolescentes mexicanos pasan 60 por ciento de su tiempo libre en actividades con una pantalla para jugar videojuegos y ver videos, de ahí que se pretenda garantizar a las personas que

muestran signos de adicción a los videojuegos un diagnóstico adecuado y oportuno y el acceso a un tratamiento con especialistas en adicciones.

Uso consciente de las tecnologías de la información

Por el PT, el diputado Juan Isaías Bertín Sandoval propuso reformar los artículos 9, 53, 73 y 85 de la Ley General de Educación, a fin de garantizar el aprendizaje digital a los educandos, al determinar que las autoridades establecerán estrategias que garanticen el manejo responsable y consciente de las tecnologías de la información, así como limitar su uso durante el tiempo que los educandos permanezcan en las aulas.

Esas autoridades deberán fomentar programas que garanticen el uso consciente de las tecnologías de la información, propiciando que los educandos manejen estas herramientas para alcanzar su desarrollo personal y profesional. Se canalizó a la Comisión de Educación.

Definir finalidad del uso de la fuerza

En tanto, el diputado Raymundo Atanacio Luna (PT) planteó, a nombre de su compañera de bancada, la diputada Araceli Celestino Rosas, adicionar fracciones a los artículos 3 y 4 de la Ley Nacional del Uso de la Fuerza, para establecer que se entenderá por “Finalidad del uso de la fuerza: la que tiene el propósito fundamental de reestablecer las condiciones de armonía social previa a su vulneración por eventos realizados por particulares con el propósito de salvaguardar la seguridad de las personas y de sus bienes”.

Asimismo, señalar que el uso de la fuerza se regirá por los principios de racionalidad, la cual consiste en que no haya valoraciones subjetivas de los hechos que motivan la actuación de la fuerza pública; y de oportunidad, que consiste en determinar el momento apropiado de intervención de la fuerza pública para reducir al máximo los daños y afectaciones a las personas y, en general, de sus derechos. Se remitió a las comisiones de Seguridad Ciudadana y a la de Gobernación y Población.

Próxima sesión

Luego de comunicar la Mesa Directiva el trámite correspondiente a la excitativa, se levantó la sesión y se citó para la que tendrá lugar el próximo miércoles 13 de julio, a las 11:00 horas, en el Senado de la República.

Erradicar la violencia contra las mujeres y el feminicidio demanda la colaboración entre Poderes: diputado Gutiérrez Luna

- Asistió a la presentación de la agenda legislativa en torno a estos temas
- También participaron la senadora Olga Sánchez Cordero, y el ministro Arturo Zaldívar

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, afirmó que sólo a través de la colaboración entre los Poderes de la Unión y la sociedad será posible abatir el flagelo que significa la violencia contra las mujeres y el feminicidio.

Al asistir a la presentación de la “Agenda legislativa para la prevención de la violencia contra la mujer y el feminicidio”, realizada en el Senado de la República, aseguró que dicha colaboración debe ir encaminada al despliegue de acciones específicas que sirvan para erradicar las agresiones.

“Es necesario trabajar por la generación de consensos, porque es un tema grave que no tiene colores partidistas e impacta a todas y todos los mexicanos”, dijo.

Destacó la determinación de los Poderes Legislativo y Judicial para que a través de la ley se castigue con mayor severidad el feminicidio, así como cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Resaltó la aportación del ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, que presentó una propuesta de reformas al artículo 73 de la Constitución, y el proyecto de Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar ese tipo de delitos.

A su vez, Gutiérrez Luna anunció la presentación de un punto de acuerdo para exhortar a los congresos locales a homologar los trabajos legislativos que permitan incluir la correcta definición de los delitos en materia de violencia contra la mujer, incluyendo el feminicidio y la no revictimización por parte de las autoridades.

Sostuvo que se debe contar con marcos jurídicos adecuados que impacten de manera positiva para preservar la vida y defender la integridad y dignidad de las mujeres.

La presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, Olga Sánchez Cordero, afirmó que México ha realizado esfuerzos importantes para combatir el feminicidio desde hace casi 20 años, desafortunadamente, sigue siendo un problema que no ha sido posible revertir.

Mencionó que las propuestas se deben visualizar en torno a las víctimas, sus hijas e hijos, combatir la impunidad y evitar que se siga reproduciendo. “Ninguna autoridad ni ningún Poder debe estar ajeno a caminar y dar solución a este gran problema. Hay que trabajar sin colores partidistas o agenda de grupo, y sumar esfuerzos para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres y los feminicidios”

Por su parte, el presidente de la SCJN, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, presentó una propuesta de reformas al artículo 73 constitucional y a las leyes aplicables, a fin de contar con el protocolo nacional de investigación de feminicidio y una guía sobre estándares internacionales para investigar los delitos con perspectiva de género.

Indicó que ante la gravedad de este flagelo que mucho preocupa y afecta a la sociedad, “las autoridades no debemos estar mirando hacia otro lado”.

El presidente de la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados, Felipe Fernando Macías Olvera (PAN), consideró que es inconcebible que en las fiscalías desalienten la denuncia de estos delitos, pero “ese es el tamaño del cáncer que se sufre en el sistema de justicia del país”.

Manifestó el respaldo de la instancia que preside para que las iniciativas de reforma avancen y se procesen rápido y de manera eficiente. “Estamos dispuestos a apoyar en el combate a este terrible mal”.

Yolanda de la Torre Valdez, diputada del PRI, recalcó que “merecemos un país donde mujeres y niñas podamos vivir libres de todo tipo violencia”.

“Es un clamor nacional, porque no podemos vivir en un país donde a las mujeres nos matan o desaparecen y no pasa nada. La impunidad daña, lastima y lacera no sólo la dignidad de las víctimas y su familia, sino a la sociedad”, agregó.

A la presentación de la “Agenda legislativa para la prevención de la violencia contra la mujer y el feminicidio”, asistieron legisladores de diversos grupos parlamentarios quienes manifestaron respaldo a los planteamientos.

Llama Sánchez Cordero a legislar contra matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas

Publicado: 06 Julio 2022



- ***Alrededor de 12 millones de menores de edad se casan al año, advierte senador Ramírez Marín.***

A convocatoria del Instituto Belisario Domínguez, que preside el senador Miguel Ángel Osorio Chong, se presentó el “Informe Hemisférico sobre matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas” en los estados parte de la Convención de Belém do Pará, en el que se analiza la situación que afecta a las mujeres en edad temprana.

En su participación, la presidenta de la Mesa Directiva del Senado, Olga Sánchez Cordero, aseguró que los matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas, son una gran preocupación, porque cuando prohibieron los matrimonios infantiles en los códigos civiles de nuestro país, “ahora son uniones solamente forzadas en esta estructura patriarcal y machista en que vivimos”.

La senadora recordó que hace 24 años, México ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Belém do Pará, sumándose al compromiso hemisférico de eliminar las circunstancias de violencia contra las mujeres en la región de América Latina.

Puntualizó que en 2019 se llevaron a cabo modificaciones legislativas entre las que destacaron la reforma al artículo 148 del Código Civil Federal, para prohibir los matrimonios y uniones infantiles forzadas.

Sánchez Cordero reveló que desde 2019 ya se conocía que los matrimonios y uniones infantiles forzadas vulneraban los derechos de al menos 6.8 millones de personas en nuestro país.

Asimismo, añadió, en ese momento era público que esa práctica derivaba en que el 73 por ciento de las niñas dejaron sus estudios para dedicarse a las labores del hogar y el cuidado de hijas e hijos, sin importar el aumento de embarazos prematuros y contagios de enfermedades de transmisión sexual, abuso, explotación y criminalización de niños y adolescentes.

En ese mismo sentido, dio a conocer que más del 49 por ciento de las mujeres que se casaban antes de los 18 años, eran víctimas de violencia física, el 68 por ciento fueron violentadas sexualmente y al menos el 16 por ciento experimentaba violencia económica a partir del matrimonio.

Por ello, llamó a los legisladores y actores involucrados en el tema a “avanzar”, porque el interés “no solo reside en conocer lo que hemos avanzado y en saber lo que no hemos podido cambiar en México respecto a países que aún no anulan esta práctica, sino fundamentalmente para actualizar cifras, conocer ideas, realizar perspectivas y proyectar cuáles son los siguientes pasos para cambiar la terrible realidad.

En su participación, el senador del PRI, Jorge Carlos Ramírez Marín, afirmó que los matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas no son un fenómeno social, “son una tragedia social, la tratamos como un fenómeno, pero vista de otra manera, ocuparía otras prioridades en las políticas públicas”.

Reveló cifras del informe que refieren que 12 millones menores de edad se casa al año, 23 cada minuto, y, “al terminar este evento, más de mil menores se habrán casado o unido forzosamente con alguien con el que no se debieron unir.”

Agregó que el 26 por ciento de las mujeres de 20 a 24 años se casaron antes de los 18 años, es decir, 23 cada minuto.

Es imposible, aseguró, ocupar un lugar en el desarrollo económico si al mismo tiempo que decimos que 26 por ciento de las mujeres de 24 años se casaron o estuvieron casadas antes de los 18 años.

Asimismo, Ramírez Marín abundó que “el 84 por ciento de las mujeres menores de 15 años fueron obligadas a casarse o unirse a un varón y a tener un trabajo forzoso. Imposible hablar de otra cifra, el 50 por ciento de las mexicanas menores de 18 años han tenido un hijo, y 73 por ciento deja la escuela para sumarse a las tareas del hogar”.

Marcela Huaita Alegre, presidenta del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de Belém do Pará, agradeció al senador Osorio Chong y al Instituto Belisario Domínguez por su apoyo para la realización del informe, “tan importante para la situación que vive la región en relación con los matrimonios infantiles y las uniones tempranas”.

Puso de manifiesto como barreras para la prevención del matrimonio infantil, la falta de información para la elaboración de estrategias y la falta de políticas públicas integrales para que las niñas y adolescentes accedan a una vida libre de violencia.

Rocío Muñoz Flores, asesora regional de Género del Fondo de Población de las Naciones Unidas, dijo que los matrimonios infantiles y las uniones tempranas forzadas constituyen una violación a los derechos humanos con graves impactos en la salud y la vida de niñas y adolescentes.

Entre esas afectaciones enlistó que las menores sufren de menor autonomía física, económica y de toma de decisiones, además de pobreza, deserción escolar, de planes de vida, así como embarazo en la adolescencia y discriminación.

Ana Gúezmez García, directora de la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, dijo que la situación a tratar es una práctica nociva que daña a las niñas y limita el desarrollo de los países, reproduce las pobreza y llama la atención sobre la debilidad en las respuestas de las políticas públicas.

De acuerdo con indicadores recabados entre la CEPAL, ONU Mujeres y UNICEF, el 22 por ciento de las niñas y adolescentes de la región se ha unido antes de los 18 años, situación que no ha variado en los últimos 25 años, por lo que se trata de un tema estructural que necesita acciones urgentes, de corto, mediano y largo plazo, indicó.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 06 de julio de 2022

LAS PENSIONES ALIMENTICIAS DEBEN TOMAR EN CUENTA EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE COMO PARÁMETRO PARA SU CUANTIFICACIÓN Y NO EL DE LA UMA: PRIMERA SALA

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que los artículos 453, fracción I y 456 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Hidalgo son inconstitucionales por ser contrarios al derecho alimentario de niñas y niños, al prever como parámetro de pago de las obligaciones alimenticias el equivalente del importe mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

En el caso, una mujer demandó la guarda y custodia de su hijo de cinco meses de edad. La Jueza de lo Familiar concedió dicha prestación y fijó una pensión alimenticia en favor del niño por un importe equivalente al monto del 100% (cien por ciento) del salario mínimo mensual vigente en Hidalgo, a cargo de su progenitor. Esta determinación fue recurrida tanto por la madre como por el padre.

En segunda instancia, el Tribunal de Apelación confirmó el pago de la pensión alimenticia y ratificó que el monto fuera fijado con base en el salario mínimo y no a partir de lo dispuesto en los artículos analizados. Lo anterior, tras sostener que tales preceptos son inaplicables tratándose de una pensión alimenticia, pues de conformidad con el artículo 123 constitucional, el salario mínimo es un ingreso destinado a satisfacer las necesidades normales de una persona que es jefa de familia, así como para los gastos de la educación obligatoria de sus hijas e hijos.

Inconforme con la decisión, el padre del niño promovió un juicio de amparo. El Tribunal Colegiado concedió la protección constitucional para que la pensión alimenticia fuera fijada en términos de lo dispuesto por los artículos referidos, esto es, conforme a la Unidad de Medida y Actualización como parámetro de pago. En desacuerdo con esta determinación, la mujer interpuso un recurso de revisión en el que alegó la inconstitucionalidad de los preceptos en estudio.

Al emitir su fallo, la Primera Sala consideró que la garantía del derecho humano a los alimentos, a través del pago de una pensión alimenticia por parte de la persona deudora alimentaria, se encuentra íntimamente vinculada con la naturaleza del salario mínimo, pues éste busca en última instancia satisfacer las necesidades básicas de una persona y su familia, en todos los órdenes –material, social y cultural–, así como los gastos en la instrucción obligatoria de las niñas y los niños.

En este sentido, la Sala deliberó que si de conformidad con el artículo 123 apartado A, fracción VI, primer párrafo de la Constitución Política del país, el salario mínimo puede ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para los fines acordes a su naturaleza, es indiscutible que el parámetro de pago de la pensión alimenticia, previsto en los artículos analizados, debe ser el equivalente al importe mensual del salario mínimo vigente, por ser más acorde a su naturaleza y finalidades.

A partir de estas consideraciones, la Primera Sala revocó la sentencia del Tribunal Colegiado y le ordenó dictar otra conforme a derecho, en la que se abstenga de aplicar los artículos en estudio que refieren a la Unidad de Medida y Actualización como parámetro de pago de la pensión alimenticia.

Amparo directo en revisión 1194/2022. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Resuelto en sesión de 6 de julio de 2022, por unanimidad de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 06 de julio de 2022

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR PRESENTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN UN PROYECTO DE LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR EL FEMINICIDIO

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Arturo Zaldívar, presentó hoy a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, un Proyecto de Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar el Feminicidio.

A partir de la serie documental Caníbal “Indignación Total”, producida por la Suprema Corte, se generó una reflexión colectiva que debe llevar a una gran alianza entre la sociedad y los poderes públicos para erradicar la violencia feminicida, para lo cual se presentó dicho proyecto de ley general.

Ante Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados de la Comisión Permanente, el Ministro Zaldívar afirmó que uno de los problemas estructurales del feminicidio es que no está definido de manera uniforme el tipo penal, pues cada entidad federativa lo hace de manera diferente y precisó que ello “...primero impide normalizar protocolos de investigación ya que los tipos son distintos; en segundo lugar, dificulta una doctrina jurisprudencial que sea aplicable a todos los tipos, y en tercer lugar en ocasiones algunos de estos tipos penales son de tal manera mal elaborados que resultan inoperantes y un obstáculo para la investigación de los feminicidios”.

El Ministro Presidente planteó ante las y los legisladores, la necesidad de reformar el artículo 73, fracción XXI, inciso A de la Constitución General para facultar al Congreso de la Unión para expedir una ley general que coordine las acciones de los tres niveles de gobierno en materia de feminicidio y delitos vinculados a este.

Además, presentó un proyecto de ley general que establece dichos tipos penales y sus sanciones, correspondiendo a las autoridades locales la investigación y los procesos judiciales respectivos; además, prevé la obligación de crear un Protocolo Nacional de Investigación de Feminicidios y contempla medidas de reparación integral y prevención del delito.

El Proyecto de Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar el Feminicidio entregado por el Ministro Zaldívar a la Presidenta del Senado Olga Sánchez Cordero y al Presidente de la Cámara de Diputados Sergio Gutiérrez Luna, también se hizo llegar al titular del Poder Ejecutivo.

Diputada Paloma Terán presenta iniciativa para "Ley Anti-Hackeo"

El objetivo es reformar el Código Penal del Estado para identificar, prevenir y erradicar el acceso ilícito a sistemas y equipos informáticos en Sonora



El objetivo es reformar el Código Penal del Estado para identificar, prevenir y erradicar el acceso ilícito a sistemas y equipos informáticos / Foto: Cortesía | Pexels

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

La diputada Paloma Terán presentó al Congreso del Estado una iniciativa para perseguir el delito de hackeo de celulares y equipos de cómputo así como la usurpación de la identidad, a través de denuncias directas y que se condene de dos a seis años de cárcel a los ciberdelincuentes.

Durante la última sesión extraordinaria, la legisladora presentó la Ley Anti-Hackeo, para reformar el Código Penal del Estado con el fin de identificar, prevenir y erradicar el acceso ilícito a sistemas y equipos de informática, así como de tecnologías de información, en toda la entidad.

De tal manera, se busca castigar el delito de hackeo de celulares y usurpación de la identidad por medio de la intervención ilícita de celulares y computadoras, debido a que se han presentado múltiples reportes sobre este tipo de casos en la entidad.

“Nuestro deber como legisladores y legisladoras es actualizar las leyes para que estén al servicio de la ciudadanía y de igual manera dotar a las autoridades que realizan un excelente trabajo en materia de investigación, con un marco jurídico actualizado que sume al castigo y prevención de este tipo de delitos de los que cada vez más estamos siendo víctimas actualmente en nuestro Estado”, dijo.

Por ello, se pretende enriquecer al marco jurídico para que las llamadas de consulta y reportes puedan convertirse en denuncia a través de la reforma al Código Penal de Sonora y así perseguir el delito, para que se apliquen de dos a seis años de prisión y el doble si se trata de adultos mayores o menores de edad.

“Por lo general estos ciberdelincuentes agarran información para extorsionar a las personas y ¿Qué es lo que me preocupa más? las llamadas que dicen tengo secuestrada a tu hija, imagínense el susto que es para un adulto mayor; tenemos que frenar a la ciberdelincuencia ¿Cuántas y cuántos ciudadanos compran en línea? ¿Cuántas y cuántos ciudadanos tienen su información bancaria en el celular? ¿Cuántos negocios utilizan las redes sociales e internet en general para ventas y para darse a conocer?”, señaló.

La iniciativa fue turnada para darle trámite, por lo que deberá ser armonizada a las leyes locales y hacer frente a la delincuencia a través de la tecnología.

Congreso recibe iniciativa de AMLO para abolir horario de verano

Autoridades señalan que el cambio de horario no genera ahorros y además provoca problemas de salud



Horario de verano. Ilustrativa. Foto: Pexels

Rafael Ramírez | El Sol de México

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión recibió este miércoles de la Secretaría de Gobernación la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador que busca **abolir los Cambios de Huso de Horario de Verano en el país**.

Dicha iniciativa busca la abrogación de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 diciembre de 2001, donde **se estableció el cambio de horario cada primer domingo de abril, cuando los relojes se adelantan una hora**. Pero mantendrá el cambio en los municipios ubicados en la frontera norte.

En su exposición de motivos, el documento expresa que “la adopción del llamado horario de verano fue justificada básicamente por **consideraciones económicas relacionadas con el ahorro de energía**” y que así lo argumentaba el decreto presidencial de 1996.

El documento **expresa que el ahorro de energía ha estado en decrecimiento desde 2013**, por la aceleración de la eficiencia energética que implica el retiro de lámparas incandescentes, la aparición de avances tecnológicos, entre otros, en aires acondicionados y refrigeradores en la industria, comercios y hogares.

También sostiene que tras tres décadas de implantar este cambio de huso horario, “en todo el mundo se ha tenido que aceptar que sí produce afectaciones a la salud de las personas” y en este sentido, afirma que “la implementación periódica de horarios estacionales afecta a la salud pública a corto, mediano y largo plazo”.

Incluso apunta que **la población de niñas, niños y adolescentes “sufre trastornos en la conciliación del sueño por la noche**, lo que aumenta la presencia de somnolencia diurna sobre todo durante las primeras semanas de adaptación al horario estacional”.

Señala que **este hallazgo fue confirmado mediante análisis de diarios de sueño**, que reportaron una pérdida de sueño aproximada de 27 minutos por noche.

Por otra parte, dice qué desde la implantación del cambio de horario, “prácticamente en todas las encuestas que se realizan tanto a nivel nacional, como internacional y local, la gente que vive los cambios de horario se ha manifestado mayoritariamente en contra” del mismo.

La propuesta presidencial perfila que el horario para todo el país regrese a ser como se estableció en la Conferencia Internacional de Meridianos de 1884 y que determinó el meridiano cero, con sus respectivos husos.

Para efecto de esta ley, se establecen dentro del territorio nacional cuatro zonas horarias, siendo la del Centro la que comprenderá la mayor parte del territorio nacional.

Además, propone que en el territorio del país **exista un horario estándar** que se establecerá “de acuerdo con las zonas horarias que correspondan de conformidad con los cuatro husos horarios establecidos y **únicamente se aplicará un horario estacional para los municipios de la zona fronteriza norte.**

Estos municipios son: Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en el estado de Coahuila; Anáhuac, en el estado de Nuevo León; Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán. Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en el estado de Tamaulipas, así como los que corresponden a la franja fronteriza de la zona centro, se aplica el meridiano 75 grados al oeste de Greenwich.

El presidente, acompañado de la secretaria de Energía, Rocío Nahle, firmó el martes, durante su conferencia de prensa, esta iniciativa de ley, porque, dijo, **que el cambio de horario no generaría ahorros y provoca problemas de salud.**

A su vez, La secretaria Nahle expuso que el mes pasado, la Secretaría de Gobernación, hizo una encuesta sobre el horario en la cual el 71 por ciento de los consultados expresó su rechazo y sólo 29 por ciento dijo que la aceptaba.

Propuesta de “nueva ley” sobre feminicidio de Zaldívar es “oportunista”: feministas

El proyecto de iniciativa presentada por el ministro propone reformar el Artículo 73 Constitucional y una Ley General que ya existe



Mujeres protestan en el Zócalo por feminicidios en el país. Foto: Romina Solís | El Sol de México

Sara Lovera | SemMéxico

Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entregó hoy a la Comisión Permanente del Congreso una propuesta para modificar el artículo 73 de la Constitución y un proyecto de Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar el Feminicidio.

Su propuesta, de una nueva ley concuerda con el modelo de ley que hizo la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en opinión de abogadas feministas, algunas que construyeron la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida sin Violencia, no es necesario poner el delito como de exclusividad para el Congreso, pero ese modelo de la OEA no se ajusta a los marcos jurídicos mexicanos, sino que es para otros países que sí hicieron una legislación aparte para el delito de femicidio o feminicidio y otras violencias. Modelo publicado en 2021.

La propuesta de Zaldívar Lelo de Larrea que busca reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución para agregar el delito de feminicidio y delitos vinculados, como facultad exclusiva del Congreso para legislar ese y otros es técnicamente incorrecto, afirmó la abogada Claudia Espinosa Almaguer, quien estudió la tipificación del delito de feminicidio en toda la República y encontró graves discrepancias entre un estado y otro.

La abogada afirmó que el ministro de la Corte actúa con una clara conducta “oportunista”.

La propuesta del ministro Zaldívar, que establece medidas de prevención, reglas especiales para la investigación, así como medidas de asistencia, protección y reparación integral, “no punitiva”, repite lo que ya está en la Ley de Acceso y otras reglamentaciones sobre víctimas, reparación del daño, etc.

Además, está duplicando otras conductas, combinando actos de negligencia médica y situaciones que no son de exacta aplicación, agregó la especialista, que coincide con la abogada Andrea Medina Rosas, quien participó en la elaboración de la ley integral de 2007.

Arturo Zaldívar Lelo de Larrea explicó que, pese a que los juzgadores no son legisladores, esta propuesta jurídica se da en el marco de la colaboración de Poderes, como una manera de unir esfuerzos para resolver la violencia contra las mujeres.

En el preámbulo de la propuesta -difundida muy temprano por la SCJN- habló del documental que patrocinó el Poder Judicial, “Caníbal”, el que en opinión de la exlegisladora Martha Tagle Martínez estigmatiza el feminicidio, presentando a un asesino serial y a mujeres pobres. Cuando todos los estudios señalan que no se trata de eso. La exlegisladora, con otras colegas, durante tres años pidió unificar el tipo penal del feminicidio y que funcione el aparato de justicia, para abatir la impunidad. Lo que no sucede.

Espinosa Almaguer recordó que de las observaciones de CEDAW de 2018, de todo lo que observó sólo se cumplió con la tipificación del feminicidio, las demás recomendaciones están pendientes. Y dijo que no es verdad que se requiera una Ley de estas características, el equivalente de la legislación con enfoque feminista, que hay en otras regiones, y esa es la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida sin Violencia.

Consideró que los denominados en el proyecto como “delitos vinculados a este” aborda otras conductas que no son claras o que ya son delito en leyes especiales y reiteró que es oportunista querer ahora sí hacer un solo tipo para el delito de feminicidio, y dice en la página 2 que por eso se produjo el documental Caníbal.

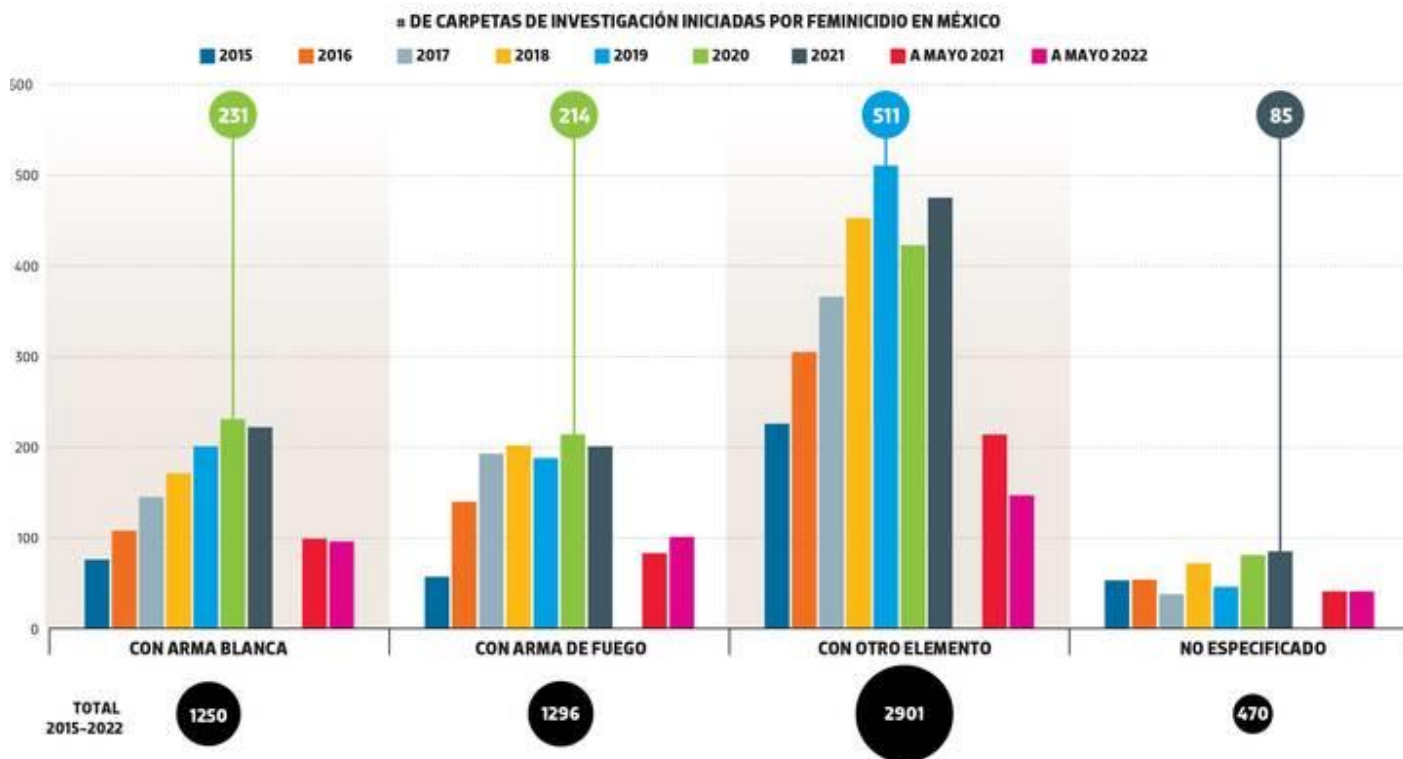


EL 22% DE LOS FEMINICIDIOS SON CON ARMAS DE FUEGO



De acuerdo con datos oficiales, el 22% de los feminicidios registrados en México son perpetrados con armas de fuego. La información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad ubica que un 50% de los feminicidios es perpetrado "con otro elemento" sin dar detalle de ello e incluye golpes, empujones, veneno o con objetos contundentes, etc.

ERICK RAMÍREZ



FUENTE: SESNSP

erick.ramirez@elsoldemexico.com.mx

www.elsoldemexico.com.mx



La propuesta de una “nueva ley” se entregó a los presidentes del Senado, Olga Sánchez Cordero y de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, personalmente en una visita al Senado, para tratar con los integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el tema de la violencia contra las mujeres.

Entre sus argumentos está, lo que es de público conocimiento, que en México cada día son asesinadas entre 10 y 11 mujeres.

Y dijo, “el país, como ustedes saben, vive una tragedia colectiva, mediante la cual, entre 10 y 11 mujeres son privadas de la vida todos los días”, dijo Zaldívar.

Su visita la hizo en el marco del llamado que hizo Ricardo Monreal Ávila, jefe de la bancada senatorial de Morena para sumar esfuerzos para disminuir y abatir la inseguridad.

Ahí el ministro explicó que “no es una ley punitivista, sino es una ley que busca prevenir y una reparación integral”, tal como se hizo en la Ley de Acceso de hace 15 años, que por ser integral abarca y atiende lo que se llama violencia feminicida, de la discriminación contra las mujeres al asesinato.

El ministro dijo también que: “no pueden seguir matando impunemente a las niñas y mujeres mexicanas y las autoridades no podemos seguir mirando hacia otro lado” ante los feminicidios que se registran en el país.

Al igual que Monreal Ávila, Zaldívar se pronunció por abrir el diálogo y construir soluciones para resolver este problema – el feminicidio- al que calificó como una “tragedia colectiva” porque la vida de las mujeres se violenta todos los días.

Dijo además que el asesinato de mujeres es “un asunto de tal gravedad, que llena de dolor y sufrimiento a miles de familias mexicanas, todos los poderes del Estado debemos estar del mismo lado, aquí no debe haber intereses partidistas, no debe haber intereses personales, no debe haber ninguna otra razón sino simplemente el avanzar a revertir este mal que no podemos seguir tolerando”.

Destacó que uno de los problemas que tienen los jueces para resolver sobre el delito de feminicidio, es que no está definido de manera adecuada y uniforme en la ley y cada estado lo conceptualiza de una forma diferente. Tal como lo solicitó la exdiputada Lorena Villavicencio de Morena, hace tres años y sobre lo que se discutió inicialmente con el Fiscal General de la República, lo que en la reunión destacó la presidenta del Senado.

Una iniciativa de las diputadas de la legislatura anterior, y algunas senadoras, que está pendiente de dictamen desde hace dos años en el Congreso.

La propuesta del ministro también habla de normalizar protocolos de investigación ya que los tipos del delito, son distintos, lo que dificulta la aplicación de una doctrina jurisprudencial que sea aplicable a todos los tipos y en ocasiones algunos de estos tipos penales, están mal elaborados lo que los hace inoperantes y un obstáculo para la investigación.

Argumento exacto de las iniciativas pendientes, de las diputadas y de las investigadoras, como la tesis de Espinosa Almaguer.

En la reunión del senado Olga Sánchez Cordero, presidenta del Senado, declaró que ninguna sociedad puede aspirar a la justicia, cuando se permite que el feminicidio, que es la más extrema de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes, se normalice. Y comentó, que, en acuerdo con todos los partidos, se homologarán a nivel nacional las leyes locales que castigan el feminicidio con la actualización a nivel nacional de la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Así se pronunció por la creación de una Comisión Nacional Antihomicidios y Antifeminicidios, que permita superar las limitaciones que actualmente tiene el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), así como la homologación del feminicidio en todas las entidades federativas, como se comprometió, siendo Secretaria de Gobernación.

Desde hace varios días el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal, lanzó diversos llamados a los distintos sectores de la sociedad y a los Poderes de la Unión para realizar propuestas que enriquezcan la estrategia nacional de seguridad implementada por el gobierno federal.

Ayer, en reunión de la Junta de Coordinación Política, se inició el proceso de revisión a la Estrategia Nacional de Seguridad del gobierno federal encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), esto para profundizar en el fenómeno de violencia que se vive en México y poder coadyuvar a reducirlo. Medidas claras, como las que piden estos días la jerarquía y los feligreses de la Iglesia Católica, en declaraciones, marchas y movilizaciones en todo el país.

Ricardo Monreal señaló que esta reunión transcurrió en un ambiente de total respeto y en cumplimiento de sus atributos como líderes de bancada en el Senado de la República.

“Lo hacemos sin descalificación, sin oportunismo político, sin ideologización, sin simulación, en cumplimiento de nuestra responsabilidad constitucional”, dijo.

SemMéxico publicará en los próximos días, un análisis de las propuestas, sus postulados y dónde y cómo se cruza con leyes vigentes, como la de víctimas.

FMI no descarta una recesión mundial para el año 2023

Se espera que el FMI publique su previsión actualizada para 2022 y 2023 a finales de julio, después de recortar su previsión en casi un punto porcentual en abril.

Por Reuters

06 de Julio de 2022



Imagen de archivo de la directora gerente del FMI, Kristalina Georgieva, hablando durante una conferencia de prensa organizada por el Vaticano sobre solidaridad económica, en El Vaticano

CIUDAD DE MÉXICO- La directora del Fondo Monetario Internacional (FMI), Kristalina Georgieva indicó que debido al “oscuro” panorama mundial que se vive desde abril, no se puede descartar una **recesión mundial** para el año 2023.

El FMI rebajará en las próximas semanas su previsión de **crecimiento económico** mundial del 3.6% por tercera ocasión en lo que va del año, Según indicó Georgieva y agregó que economistas del organismo siguen calculando la nueva cifra.

Se espera que el FMI publique su previsión actualizada para 2022 y 2023 a finales de julio, después de recortar su previsión en casi un punto porcentual en abril.

La economía mundial creció un 6.1% en 2021

"Las perspectivas desde nuestra última actualización en abril se han ensombrecido significativamente", dijo la funcionaria, citando una propagación generalizada de la inflación, un alza sustancial de las tasas de interés, una desaceleración del crecimiento económico de China y la escalada de sanciones relacionadas con la [guerra de Rusia en Ucrania](#).

Estamos en aguas muy agitadas", dijo. A la pregunta de si podía descartar una recesión mundial, sostuvo: "El riesgo ha aumentado, así que no podemos descartarlo".

Los últimos datos económicos mostraron que algunas **grandes economías**, como las de China y Rusia, se habían contraído en el segundo trimestre, dijo, señalando que los riesgos eran aún mayores en 2023.

Va a ser un 2022 duro, pero quizá un 2023 aún más duro", dijo. "Los riesgos de una recesión aumentaron para 2023".

Los inversores están cada vez más preocupados por los riesgos de recesión, ya que una parte clave de la curva de rendimiento del **Tesoro estadounidense** se invertía por segundo día consecutivo el miércoles, en lo que ha sido un indicador fiable de que se avecina una recesión.

Control de precios en Estados Unidos

El presidente de la Reserva Federal, Jerome Powell, dijo el mes pasado que el banco central de [Estados Unidos](#) no estaba tratando de provocar una recesión, sino que estaba plenamente comprometido con el control de los precios, incluso si al hacerlo se corre ese riesgo.

Georgieva dijo que un endurecimiento más largo de las condiciones financieras complicaría las **perspectivas económicas mundiales**, pero añadió que era crucial controlar el aumento de los precios.

El panorama mundial es más variado ahora que hace dos años, ya que los exportadores de energía, incluido Estados Unidos, están en mejor situación, mientras que los importadores tienen dificultades, dijo.

Un [crecimiento económico](#) más lento puede ser un "precio necesario a pagar" dada la urgente y apremiante necesidad de restaurar la estabilidad de los precios, remarcó.

Diputados iniciarán parlamento abierto sobre Reforma Electoral de AMLO este 11 de julio

Por Internet
6 julio, 2022

Por **Elia Castillo y Jorge Almaquio**

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados aprobó el acuerdo para iniciar el próximo 11 de julio con los foros de parlamento abierto de la reforma electoral enviada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, que entre otros aspectos busca desaparecer el Instituto Nacional Electoral (INE),

En dichos foros se considerarán todas las iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados por los distintos grupos parlamentarios. Sin embargo, las bancadas del PAN, PRI y PRD, que conforman el bloque opositor a través de la coalición Va por México, se mantienen en su decisión de implementar una moratoria constitucional, con la que no aprobarán ninguna reforma a la Constitución.

En reunión de trabajo, la Jucopo aprobó que, el próximo martes 11 de julio, los diputados realicen un acto protocolario para dar inicio a los foros en los que especialistas expondrán los temas: sistema electoral, instituciones electorales, sistema de partidos e inclusión y diversidad electoral, no obstante, quedó pendiente el calendario y el nombre de los participantes.

El pasado 28 de abril, el presidente López Obrador envió a la Cámara de Diputados su propuesta de reforma constitucional que, entre otros aspectos, busca desaparecer al INE y crear el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC) a cargo del Estado, además elimina a diputados y senadores de mayoría, desaparece los Organismos Públicos Locales y cambia la elección y la permanencia de los consejeros. El mandatario aseguró que con ello se obtendrán ahorros para las arcas públicas de 24 mil millones de pesos.

La reforma también propone una nueva forma de elección de los consejeros electorales y de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal (TEPJF), quienes serán propuestos por los tres Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y se elegirán por voto directo de los ciudadanos; la elección la organizará el INEC, quien informará a la Cámara de Diputados los resultados.

La iniciativa presidencial igualmente plantea eliminar a los diputados de mayoría relativa, es decir por elección, para dejar únicamente a los plurinominales, que serán seleccionados mediante listas.

Jucopo incumple de nuevo sentencia; MC, fuera de Permanente

la Redacción Tiempo de lectura: 2 min.



Sesión de la Comisión Permanente en imagen de archivo. Foto **José Antonio López**

Ciudad de México. La Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados se comprometió a modificar el marco normativo para que en el futuro todos los grupos parlamentarios tengan al menos un espacio en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, luego de desacatar de nueva cuenta la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que le ordeno incluir a un diputado de Movimiento Ciudadano (MC) en la instancia citada.

El partido naranja lamentó la decisión de la Jucopo y destacó que esto no es sólo un grave desacato a un fallo del TEPJF, sino también a la Constitución. Agregó que seguirá los procedimientos para que el tribunal conozca de esta determinación y tome las medidas del caso.

Los integrantes de la junta aprobaron un pronunciamiento que se hará llegar al TEPJF, en el que los partidos refrendan las posiciones adoptadas en las anteriores sesiones, es decir, el grupo mayoritario integrado por Morena y sus aliados, ratificaron que hay una imposibilidad jurídica para cumplir con el resolutivo de los magistrados, mientras el bloque opositor se manifestó por acatarlo.

En el documento que fue rechazado por el partido naranja pero avalado por los otros 6 partidos, se retoma el planteamiento de la mayoría en torno a que la Jucopo no tiene atribuciones para nombrar a los diputados de la Comisión Permanente y que ello corresponde al pleno de San Lázaro.

Con independencia de las posturas emitidas por las bancadas, estas resolvieron trabajar un acuerdo para actualizar el marco normativo para la integración de la Comisión Permanente, lo que permitirá que la designación de los legisladores que corresponden a San Lázaro cumpla con el principio de máxima representación efectiva, con base en los criterios de proporcionalidad y pluralidad.

A la pregunta de cuándo se modificará la norma, Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados, señaló que será a futuro, sin precisar una fecha exacta.

Desde diciembre pasado, Movimiento Ciudadano fue excluido de la Comisión Permanente, por lo que se inconformó ante el tribunal electoral. La autoridad jurisdiccional ha emitido dos fallos dándole la razón a esta fuerza política para que incluido en la instancia mencionada.

Quinta ola de Covid-19: México suma 31,116 nuevos casos y 60 decesos registrados en las últimas 24 horas

Las autoridades de salud reportaron que la cifra total de fallecimientos a causa de esta enfermedad se incrementó a 325,928 defunciones, tras notificar 60 nuevos decesos en las últimas 24 horas. Con este nuevo reporte, se hilan dos días por arriba de las 50 muertes diarias.

Redacción El Economista 06 de julio de 2022, 19:33



Foto: Cuartoscuro

México registró este miércoles **31,116 nuevos casos confirmados del coronavirus**, según datos de la Secretaría de Salud; se trata de la mayor cifra registrada hasta ahora en el marco de la quinta ola de contagios que comenzó en las últimas semanas de mayo.

La última ocasión que se habían reportado 31,000 casos diarios en el país fue el 11 de febrero de 2022 en el marco de la cuarta ola, atribuida en su mayoría a la dispersión de la **variante Ómicron de Covid-19**.

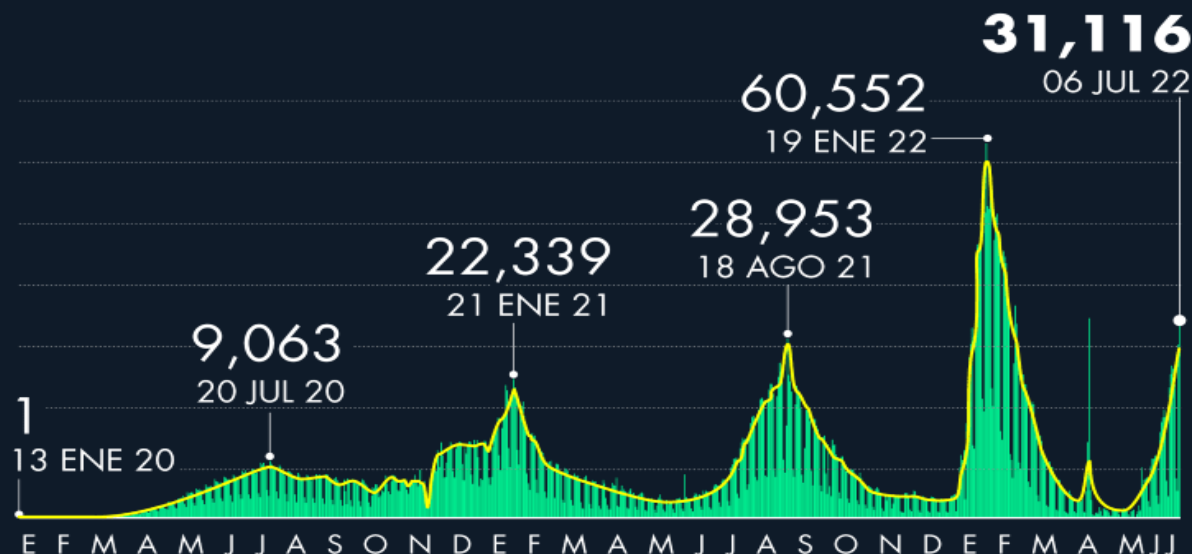
Las autoridades de salud reportaron que la cifra total de fallecimientos a causa de esta enfermedad se incrementó a 325,928 defunciones, tras notificar 60 nuevos decesos en las últimas 24 horas. Con este nuevo reporte, se hilan dos días por arriba de las 50 muertes diarias, ya que el martes se registraron 75 defunciones en un día.

Número de casos nuevos por día de coronavirus en México

COVID-19 en México | NÚMERO DE CASOS NUEVOS POR DÍA

ACUMULADOS: 6,152,924

DEFUNCIONES: 325,928



Nota: ¹La Secretaría de Salud agregó el 5 de octubre de 2020 datos históricos rezagados desde el inicio de la pandemia en México, tras incorporar la confirmación por dictaminación y asociación epidemiológica para el diagnóstico de Covid-19.

²El 1 de junio de 2021, la Secretaría de Salud agregó datos pendientes de dictaminación técnica para el diagnóstico de coronavirus de contagios y decesos correspondientes a 2020 y los primeros meses de 2021.

³7 de abril de 2022: Ssa agregó datos que corresponden a migración de casos de Covid-19 extemporáneos realizada por el IMSS.

FUENTE: SECRETARÍA DE SALUD

EL ECONOMISTA

En el periodo del 23 de junio a este 6 de julio, la dependencia federal ha registrado 177,655 casos activos del coronavirus SARS-CoV-2 a nivel nacional, es decir personas que han dado positivo y presentaron síntomas en los últimos 14 días. Sin embargo, la Secretaría de Salud reportó que con base en el porcentaje de positividad registrado la semana epidemiológica pasada (26) se calcula que la cifra de "casos activos estimados" es de 185,624.

Las entidades con la mayor tasa de casos activos por cada 100,000 habitantes son:

- Ciudad de México
- Baja California Sur
- Quintana Roo
- Colima
- Sinaloa
- Yucatán
- Nuevo León
- Querétaro
- Nayarit
- Tabasco

"La distribución por sexo en los casos confirmados muestra un predominio en mujeres (52.5%). La mediana de edad en general es de 38 años", reportó la Secretaría de Salud en su Informe Técnico Diario sobre el avance de la epidemia en México.

México, entre los países donde se violan los derechos laborales de manera regular

Según el Índice Global de los Derechos, en el último año, a nivel mundial se restringieron severamente las huelgas o se prohibieron, se enjuició a dirigentes sindicales por participar en huelgas y otras personas fueron despedidas.

Blanca Juárez 06 de julio de 2022, 07:04



Ilustración EE: Nayelly Tenorio

“Las empresas no están siendo obligadas a rendir cuentas” en materia laboral y lo están aprovechando. Muchas “han perdido una brújula moral”, dice el reporte sobre el **Índice Global de los Derechos**, una medición de la Confederación Sindical Internacional (ITUC, por sus siglas en inglés).

En su informe para 2022, señala que la situación ha empeorado para la mayoría de las personas trabajadoras a nivel global en cuanto a **negociación colectiva**, posibilidad de crear nuevos sindicatos o adherirse a otros, así como la obstaculización para estallar una huelga.

Esto pasa tanto en el ámbito privado como en el público, y el impedimento de ejercer estos derechos [viene de las compañías como de las autoridades](#), sostiene la ITUC. A México lo ubica como un país donde hay **violaciones laborales de forma regular**, en el grupo 3.

El índice señala los peores países del mundo para las personas trabajadoras al calificarlos en una escala del 1 a 5+, según el grado de respeto a **derechos laborales**, donde el 5+ es el peor, pues hay “garantía de derechos por la ruptura del estado de derecho”. **Afganistán, Siria, Myanmar** y otros siete países se encuentran en este grado.

El número 5 es para las naciones donde no hay garantía de derechos. En este apartado se encuentran cuatro países latinoamericanos: **Colombia, Ecuador, Guatemala y Haití**. El sitio 4 está destinado a los países donde existen violaciones sistemáticas de derechos, como Estados Unidos, Venezuela, Perú, Chile, Uganda, Vietnam y otras 34 naciones más.

Nuestro país se encuentra en el número 3, el de “**violaciones regulares**”; Bélgica, Canadá y El Salvador, también. Las últimas dos clasificaciones son “violaciones repetidas”, en el número 2, y “violaciones esporádicas” en el 1. República del Congo, Francia y República Dominicana, son algunos de los países para el antepenúltimo grupo, y Austria, Dinamarca y Finlandia para el último, donde hay casos aislados.

Los peores países para trabajar

Las personas trabajadoras nos enfrentamos al **impacto de múltiples áreas de crisis**, dice el ITUC: “Niveles históricos de desigualdad, emergencia climática, pérdida de vidas y medios de subsistencia de la pandemia y su impacto devastador”.

De acuerdo con el reporte, en el 79% de los países se violó el **derecho a la negociación colectiva** en el sector público y el privado en el último año. “La gente ve que los gobiernos han perdido el deseo de protegernos a todos y han traicionado nuestra confianza”, apunta. Pero los peores 10 países para trabajar son:

1. Bangladesh
2. Bielorrusia
3. Brasil
4. Colombia
5. Egipto
6. Esuatini
7. Guatemala
8. Birmania
9. Filipinas
10. Turquía

Respecto al continente, la **clasificación de violaciones laborales** pasó de 3.48 en 2021 a 3.52 en 2022. Esto significa que la situación empeoró entre afectaciones regulares y sistemáticas. En Argentina, Colombia, Ecuador, Guatemala y Honduras, “sindicalistas y trabajadores sufrieron ataques violentos”.

De los 25 países incluidos, el 92% impidió que se organizaran huelgas, el 88% impidió el registro de nuevos sindicatos y el 76% obstaculizó a las trabajadoras y trabajadores para afiliarse a una organización sindical. Y lo peor: **sindicalistas fueron asesinados** en Colombia, Ecuador, Guatemala y Haití en esta región. Pero también en Esuatini, Bangladesh, India, Irak, Italia, Lesotho, Myanmar, Filipinas y Sudáfrica.

En tanto, en 129 de 148 países, “las huelgas se restringieron severamente o se prohibieron”. Las violaciones al **derecho de huelga** se agrupan en dos categorías: enjuiciamiento de dirigentes sindicales por participar en huelgas y casos de despidos por participar en acciones de huelga.

La condeferación registró **movimientos sindicales** brutalmente reprimidos por las autoridades en diferentes países. Los trabajadores y las trabajadoras “que ejercían su derecho a la huelga a menudo enfrentaban procesos penales y despidos sumarios”.

Además, “se registraron graves **restricciones a la negociación colectiva** en 117 países”. Se muestra “un ataque sostenido a la negociación colectiva, un derecho fundamental para todos los trabajadores”. Esto ha ocurrido en todas las regiones, y el sector público y privado, “lo que refleja un intento concertado de los empleadores, a veces de la mano de los gobiernos, para restringir los derechos de los trabajadores”.

Dan pasos contra feminicidio en el Congreso

Presidente de la Corte presenta iniciativa que plantea aumentar causales y homologar protocolos para la investigación; más acciones tras documental Canibal



El ministro Zaldívar, la senadora Sánchez Cordero y el diputado Gutiérrez Luna, ayer. Foto: Cuartoscuro

Por: LA RAZÓN ONLINE

- 07/07/2022 02:25

Tras la conclusión, el pasado viernes, de la serie documental **"Canibal: Indignación Total"**, dos de los **Poderes de la Unión se reunieron para presentar** diversas acciones legislativas destinadas a consolidar una legislación que logre justicia a favor de las mujeres, **erradicar los feminicidios y proteger a los familiares** que han sufrido por este delito.

Esta mañana, en el Salón de protocolos "Ifigenia Martínez" del Senado de la República, se llevó a cabo la reunión de Trabajo **"Agenda Legislativa Prevención de la Violencia contra la Mujer y el Feminicidio"**, en la cual se reunieron el titular del Poder Judicial de la Federación (PJF), Ministro Presidente Arturo Zaldívar y los Presidentes de las Cámaras Legislativas, la Senadora Olga Sánchez Cordero y el Diputado Sergio Gutiérrez Luna, así como diversos Legisladores, quienes **presentaron diversas propuestas**.

La iniciativa que entregó el presidente de la Corte, Arturo Zaldívar, propone aumentar las causales y aplicar un protocolo único a nivel nacional para la investigación de este delito.

Zaldívar manifestó que los feminicidios son un asunto de tal gravedad, que se requiere la colaboración de todos los poderes, por lo que pidió hacer a un lado intereses partidistas y personales para impedir que sigan matando impunemente a mujeres y niñas mexicanas.

"En un asunto de tal gravedad que llena de dolor y sufrimiento a miles de familias mexicanas, todos los poderes del Estado debemos estar del mismo lado. Aquí no debe haber intereses partidistas, no debe haber intereses personales, no debe haber ninguna otra razón, sino simplemente el avanzar para revertir este mal que no podemos seguir tolerando.

"No pueden seguir matando impunemente a las niñas y a las mujeres y las autoridades no podemos seguir mirando hacia otro lado. Tenemos un compromiso con la gente, sobre todo con las mujeres y niñas de México. Ojalá todos estemos a la altura de este momento histórico y podamos sumar esfuerzos para pasar a un estadio en que nuestras niñas y mujeres puedan salir a la calle sin miedo", dijo.

El documento establece un conjunto de características para definir el feminicidio, de modo que se utilice el mismo criterio en todo el país y no según los conceptos de cada estado. El delito se podrá acreditar en los casos en los que exista una relación sentimental o familiar, cuando se exponga el cuerpo de la víctima en un lugar público y cuando el agresor alegue razones de honor, reputación familiar o creencias religiosas para privar de la vida a una mujer, entre otros criterios.

Además, plantea que la investigación, persecución y sanción le corresponderá al Ministerio Público de la Federación cuando los deudos de las víctimas así lo soliciten o cuando se acredite la participación de la delincuencia organizada.

PROPUESTA INTEGRAL

La iniciativa que presentó el ministro presidente considera, entre otros puntos, lo siguiente:

DELIMITA 17 CIRCUNSTANCIAS o motivos para caracterizar un acto como feminicidio. Los delitos previstos en esta ley se investigarán y perseguirán de oficio.

A QUIEN LO COMETA se le impondrán de 40 a 60 años de cárcel y de 500 a 1000 días de multa.

TODA PRIVACIÓN DE LA VIDA de una mujer, incluidas las que de manera inicial parecieran no haber sido causadas por motivos criminales, como suicidio y accidentes, debe ser investigada como un probable feminicidio.

LA TENTATIVA DE FEMINICIDIO se sancionará con entre la mitad y las 2/3 a la correspondiente al consumado. Los actos preparatorios para cometerlos tendrán de 1/3 a la mitad de la pena.

LA ACCIÓN PENAL y sanción para este delito son imprescriptibles y no están sujetos a criterios de oportunidad ni a formas de solución alterna.

NINGUNA PERSONA PROCESADA o sentenciada por estos hechos podrá beneficiarse de inmunidades, indultos, amnistías o figuras análogas.

NO EXIME O ATENUA un acto feminicia una emoción violenta, la ira, la provocación por parte de la víctima, el honor, los celos, las creencias culturales o las costumbres.

PARA LA INDIVIDUALIZACIÓN de la pena deberá contemplarse la crueldad de la conducta con el cuerpo de la víctima, en tentativa, las secuelas, la edad de la víctima y el contexto.

LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDERÁ a la Federación cuando se involucre a algún servidor público federal, se confirme la participen integrantes de la delincuencia organizada, o la víctima o sus representantes lo soliciten expresamente y el MP federal no responda fundadamente en 72 hrs.

EL JUEZ O LA JUEZA de control podrá ordenar la prisión preventiva a las o los imputados por delito consumado, en grado de tentativa o en actos preparatorios.

DURANTE LA INVESTIGACIÓN, el MP podrá autorizar el seguimiento de personas hasta por un mes, el cual podrá ser prorrogado hasta 6 meses, y autorizar la colaboración de informantes.

QUIEN INDUZCA U OBLIGUE a una mujer al suicidio o le preste ayuda para cometerlo, será sancionado con 12 a 24 años de prisión cuando esté precedido de violencia.

EN TODOS LOS CASOS de los delitos previstos en esta ley deberá haber reparación integral del daño, la cual deberá ser transformadora, adecuada, efectiva, rápida y proporcional.

LAS INSTITUCIONES CUYOS servidores públicos cometan revictimización institucional serán sujetos a un procedimiento de responsabilidad patrimonial del Estado, y estarán obligadas a ofrecer una disculpa pública a las víctimas y víctimas indirectas.

Gráfico

El documento precisa que corresponderá a los tribunales federales llevar el caso cuando esté vinculado algún integrante de las Fuerzas Armadas.

La senadora Olga Sánchez Cordero también presentó una iniciativa que busca estandarizar los elementos a fin de obligar a las Congresos Locales a homologar el feminicidio y que éste sea tipificado con las mismas características en todo el país, a fin de facilitar su estudio y acción de mejor manera en contra de dicho delito.

A su vez, el diputado Gutiérrez Luna presentó un punto de acuerdo para homologar el tipo penal a nivel nacional.

De manera unánime, los legisladores reconocieron al Ministro Presidente y a la producción encabezada por Javier Tejado Dondé por la serie documental “Caníbal. Indignación Total” que ha puesto el foco en la necesidad de visibilizar los feminicidios y tuvo un alcance durante su transmisión en televisión nacional de 27.6 millones de personas.

En el evento estuvieron los legisladores Kenia López Rabadán, Mónica Fernández Balboa, Gabriela López Gómez, Yolanda de la Torre y Felipe Fernando Macías, entre otros.